



Concejo Autónomo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



En el marco de sus competencias el Concejo Autónomo Municipal de EL Torno en ejerciendo su facultad legislativa, PLANTEA LA LEY.....

LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N°510

LEY MUNICIPAL: QUE DECLARA BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO EL TERRENO UBICADO EN EL DISTRITO N° 5, LOCALIDAD TARUMA, ZONA SUR ESTE, UV 60, MZA 102, LOTE N° 2, CON UNA SUPERFICIE TOTAL SEGÚN MENSURA DE 1216.83 M2 A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO.

ARTÍCULO 1.- Declárase como Bien Municipal de Dominio Público, la superficie total de 1216.83 M2 (Mil doscientos dieciséis con 83/100 Metros Cuadrados), correspondiente al terreno ubicado en el Distrito Municipal N° 5, Localidad Tarumá, Zona Sur - Este, U.V. N° 60, Manzano N° 102, Lote N° 2, a favor del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

- TERRENO: ÁREA VERDE. -

ZONA	SUR ESTE (Loc. Taruma)
U.V.	60
MANZANO	102
LOTE N°	2
SUPERFICIE SEGÚN MENSURA	1216.83 M2
USO DE SUELO	ÁREA VERDE

- LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE	COLINDA CON CALLE S/N Y MIDE 20.52 Mtrs.
SUR	COLINDA CON CALLE S/N Y MIDE 20.01 Mtrs.
ESTE	COLINDA CON CALLE S/N Y MIDE 60.11 Mtrs.
OESTE	COLINDA CON LOTE 1 Y MIDE 60.31 Mtrs.

- CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS		
VÉRTICE	X	Y
1	451222.153	7995854.396
2	451205.588	7995865.620
3	451235.713	7995917.863
4	451252.608	7995906.222
DATUM WGS-84		

BALANCE DE SUPERFICIE				
SUPERFICIE TOTAL	1216.83	M2	100	%

ARTÍCULO 2.- La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien Municipal de Dominio Público, el terreno ubicado en el Distrito Municipal N° 5, Localidad Tarumá, Zona Sur - Este, U.V. N° 60, Manzano N° 102, Lote N° 2, del municipio de El Torno, con una superficie total de 1216.83 M2, constituye título suficiente originario para su inscripción como Bien Municipal de

" Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras "



Concejo Autónomo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



Domino Público, sin requerir información o documentación adicional, por tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro conforme al artículo 10 de la Ley Municipal N° 279.

ARTÍCULO 3.- I. A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para hacer el respectivo trámite de Regularización del Derecho Propietario y proceder a la inscripción del bien inmueble a nombre del Gobierno Autónomo Municipal El Torno ante la oficina de Derechos Reales.

II.- Las autoridades judiciales y administrativas bajo responsabilidad administrativa, civil y penal están prohibidas de asignar derecho propietario a terceros sobre predios de propiedad municipal, declarados por ley según lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 2372.

ARTÍCULO 4.- La declaratoria de un Bien Municipal de Domino Público e inscripción como tal, no compromete el pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que esta área de terreno corresponde a un Área Verde y está dentro de áreas que están consolidadas con el transcurso del tiempo y pleno uso y disfrute de la institución.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Municipal.

SEGUNDA. - El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Autónomo Municipal de El Torno a los doce días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintitrés. -

REGISTRESE, REMITASE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Bertha Yuca

Sra. Bertha Yuca Yuca.
PD.TA. DEL CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL
DE EL TORNO



Constancio Mamani Navia

Sr. Constancio Mamani Navia.
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO
AUTONOMO MUNICIPAL
DE EL TORNO.

ADM/FELE
CAMET/AD

" Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras "

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno a los 12 días del mes de octubre del año Dos Mil Veintitrés.



Ing. Heberberto Cuellar Cuva
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
EL TORNO